

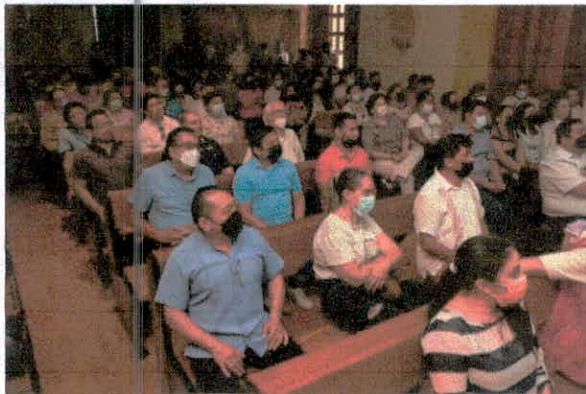


**EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN**

**MAYO 2022**

**CAPACITACIÓN: "CHARLA LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA".**

- **FECHAS:** 27 de mayo de 2022
- Impartido a los servidores públicos del ICAECAM.





**EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN**

**AGOSTO 2022**

**CAPACITACIÓN: “FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA”**

- **FECHAS:** 26 de agosto de 2022
- Impartido a los servidores públicos del ICAECAM.

20/08/22, 10:53

meet: p8t-nfy-z2q



20/08/22, 10:44

meet: p8t-nfy-z2q

**LOS COMITÉS DE ÉTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL TABLERO DE CONTROL 2022**

- Informe Anual de Actividades (IAA) 2022
- Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022
- Plan de Integración y Cumplimiento del Código de Ética
- Código de Conducta 2022
- Procedimiento para Recepción de Denuncias
- Procedimiento para Responder Denuncias
- Definición de Cuestionarios Electrónicos
- Sesiones Ordinarias **TRIMESTRAL**
- Vínculos Trimestral de Actividades
- Informe Trimestral de Denuncias

**Implementar estrategias de capacitación y sensibilización a los servidores públicos miembros del Comité de Ética**

**Organizar actividades de promoción y difusión en el ámbito del Comité de Ética**



## EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN

AGOSTO 2022

### CAPACITACIÓN: "FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA"

- FECHAS: 26 de agosto de 2022
- Impartido a los servidores públicos del ICAECAM.

Las imágenes muestran dos diapositivas de una presentación:

**Diapositiva 1: LAS COMISIONES**

Para el cumplimiento de funciones, la o el Presidente deberá conformar **comisiones** encargadas para atender asuntos específicos para hacer más eficiente la atención y tramitación de los diversos asuntos del Comité, las cuales serán temporales o permanentes y atenderán, entre otros, las temáticas vinculadas a:

- La atención a denuncias, así como la elaboración y análisis de los proyectos de determinaciones de las mismas.
- El seguimiento o las recomendaciones adoptadas por las unidades administrativas, así como de los acuerdos y acciones adoptados en las mediaciones.
- La planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, prevención de los conflictos de intereses, así como en materia de contienda al interior del Ente Público respectivo.

**Diapositiva 2: TERMINACIÓN DEL ENCARGO**

En todo caso que se tenga conocimiento de algún procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, de algún miembro del Comité, o se presente una denuncia ante el mismo, en contra de alguna de los o las integrantes del Comité, serán suspendidos de sus funciones en dicho órgano colegiado, hasta que se emita la resolución, sentencia definitiva o recomendación correspondiente.

En el supuesto de que el procedimiento de responsabilidad administrativa o penal concluya con resolución o sentencia firme que acredite la falta o el delito imputado a la persona integrante del Comité, se procederá de conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 40 de los Lineamientos.

En la parte inferior de la segunda diapositiva se muestra una lista de personas:

Nombre	Estado
COMITE DE ETICA IC...	...
Alexis Chi Chi Beniz	...
Angel Gaila Gonzal...	...
BALFRE CASTILL...	...
Claudia Aurora Ca...	...
Claudia Patricia G...	...
Dalia Luria	...
Desconocido	...
Ed Burguet	...
Guadalupe Chen...	...
Lillem INDECAM	...
Luis Eduardo Ord...	...
Manuel Bizaro	...
Marta Cruz Buz...	...



EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN

AGOSTO 2022

CAPACITACIÓN: "FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA"

- FECHAS: 26 de agosto de 2022
- Impartido a los servidores públicos del ICAECAM.

28/8/22 19:20 Meet: 28-119-222

### 4 TERMINACIÓN DEL ENCARGO

Cuando termine el período de encargo en el Comité de Ética, lo o el Presidente podrá otorgarle una constancia de participación en la promoción de la ética pública en el Ente Público correspondiente en la sesión inmediata anterior a la del encargo y anexar copia a su expediente en recursos humanos.

Cuando una persona electa titular deje de laborar en el ente público, el suplente electo tomará su lugar lo que reste del período y la persona que en la elección correspondiente se encuentre en el orden inmediato anterior, tomará el lugar como suplente.

28/8/22 19:28 Meet: 28-119-222

### TERMINACIÓN DEL ENCARGO

Causas de terminación del encargo como integrante del Comité de Ética:

1. Cuando termine el período de encargo en el Comité de Ética, lo o el Presidente podrá otorgarle una constancia de participación en la promoción de la ética pública en el Ente Público correspondiente en la sesión inmediata anterior a la del encargo y anexar copia a su expediente en recursos humanos.
2. Cuando una persona electa titular deje de laborar en el ente público, el suplente electo tomará su lugar lo que reste del período y la persona que en la elección correspondiente se encuentre en el orden inmediato anterior, tomará el lugar como suplente.
3. Por no poder en sus obligaciones en el ente público, lo o el Presidente podrá otorgarle una constancia de participación en la promoción de la ética pública en el Ente Público correspondiente en la sesión inmediata anterior a la del encargo y anexar copia a su expediente en recursos humanos.
4. Por no poder en sus obligaciones en el ente público, lo o el Presidente podrá otorgarle una constancia de participación en la promoción de la ética pública en el Ente Público correspondiente en la sesión inmediata anterior a la del encargo y anexar copia a su expediente en recursos humanos.

Personas

- Claudia Patricia G.
- Diana Luna
- Desconocido
- Ed Burget
- Guadalupe Chan
- Liliana INDECAM
- Luis Eduardo Ord
- Marcelo Bach
- MARIA JOUE PUCH
- Roma Lugo
- Ricardo Castro
- Roberto Jiménez
- Sonia Carrión
- Sonia Carrión
- Venencia INDECA